

RAD 2009-00270// REMISIÓN OFICIO CIRCULAR No.25 // DTE ALEJANDRO FIDALGO FONNEGRA/ MRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 26/02/2024 3:53 PM

Para:notificacjudicial@bancolombia.com.co
 <notificacjudicial@bancolombia.com.co>;requerinf@bancolombia.com.co
 <requerinf@bancolombia.com.co>;servicio@bancodeoccidente.com.co
 <servicio@bancodeoccidente.com.co>;djudica@bancodeoccidente.com.co
 <djudica@bancodeoccidente.com.co>;notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
 <notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co>;embargos@bancopopular.com.co
 <embargos@bancopopular.com.co>;rjudicial@bancodebogota.com.co
 <rjudicial@bancodebogota.com.co>;notificacionesjudiciales@litigando.com
 <notificacionesjudiciales@litigando.com>;notificacionjudicial@bancofalabella.com.co
 <notificacionjudicial@bancofalabella.com.co>;embargos.colombia@bbva.com
 <embargos.colombia@bbva.com>;servicio.empresarial@itau.co
 <servicio.empresarial@itau.co>;servicioalcliente@itau.co <servicioalcliente@itau.co>;embarprodpa@colpatria.com
 <embarprodpa@colpatria.com>;notificacionesjudiciales@davivienda.com
 <notificacionesjudiciales@davivienda.com>;contactenos@bancocajasocial.com
 <contactenos@bancocajasocial.com>;embargos@gnbsudameris.com.co
 <embargos@gnbsudameris.com.co>;embargosbancoomeva@coomeva.com.co
 <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>;notificacionesjudiciales@pichincha.com.co
 <notificacionesjudiciales@pichincha.com.co>;embargosBPichincha@pichincha.com.co
 <embargosBPichincha@pichincha.com.co>;asesoriaenlinea@procredit-group.com <asesoriaenlinea@procredit-group.com>
 CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza
 <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Diana Carolina Burgos Castillo
 <dburgos@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (350 KB)

2009-00270-00 Oficion Embargo Bancos.pdf;

Señores

BANCOLOMBIA S.A.
BANCO DE OCCIDENTE S.A
BANCO AV VILLAS S.A.
BANCO POPULAR S.A
BANCO DE BOGOTÁ S.A
BANCO FALABELLA S.A.
BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
BANCO ITAÚ S.A.
BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
BANCO DAVIVIENDA S.A.
BANCO CAJA SOCIAL S.A.
BANCO GNB SUDAMERIS S.A
BANCO COOMEVA S.A.
BANCO PICHINCHA S.A
BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.
BANCAMIA S.A.

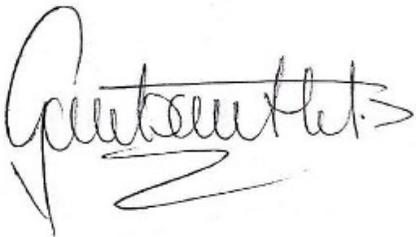
BANCO AGRARIO S.A.
BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL S.A.
BANCO FINAN DIA S.A.
BANCO W S.A.

AUTORIDAD: JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEJANDRO FIDALGO FONNEGRA
DEMANDADO: CLARA INÉS ESTEFA SALAZAR FERNÁNDEZ
RADICADO: 760013103005-2009-00270-00

Reciban un cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante **ALEJANDRO FIDALGO FONNEGRA**, comedidamente adjunto Oficio No. 25 de fecha 30 de enero de 2024, por medio del cual el Juzgado Quinto (5°) Civil del Circuito de Cali **DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, CDTs, CDAT y cualquier otro producto financiero a favor de la demandada **CLARA INÉS ESTEFA SALAZAR FERNÁNDEZ** en esa entidad. En consecuencia, las sumas embargadas deberán ser consignadas a órdenes del Juzgado Quinto (5°) Civil del Circuito de Cali en la cuenta No. 760012031005 perteneciente al Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Cali.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

ABOGADOS & ASOCIADOS

+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Martha Isabel Yela Garcia <myelag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 10:25

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: 2009-00270 REMITO OFICIO CIRCULAR No.25 BANCOS PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION

Comendidamente se le remite el oficio #25 de medida cautelar BANCOS para su debido diligenciamiento.

SE INDICA QUE DEBE RENVIR ESTE CORREO PARA QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS CORROBOREN SU AUTENTICIDAD.

La respuesta debe ser remitida al correo j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando la radicación del proceso 2009-00270

MARTHA ISABEL YELA GARCIA
Secretaria



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali

Dirección: Carrera 10 No.12-15 Piso 12. Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano

Teléfono: 8986868 Extensiones:4051,4052,4053

Correo electrónico: j05cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.